

106^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



¡Gobernemos con el Corazón!





106^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026





**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR

PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS

SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ

TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ

CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO

QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ

SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA

SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ

OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ

NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO





106^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026





COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

84 ORDINARIA

PUNTO 4º

TRIENIO 2025-2027



C. Alexandro Tenorio Santos, Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 10:40 horas del día 07 de agosto de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la presente sesión.-----

-----En lo que respecta al cuarto punto del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

----- **CUARTO PUNTO.** - Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la convocatoria para el **Segundo Cabildo Juvenil Trienio 2025-2027.**

Acto seguido, el Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento concede el uso de la voz a la **Licenciada en Contabilidad, Miriam Salina Mendoza**, quien refirió lo siguiente:

Servidor Público Entrante del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Valle de Chalco Solidaridad, Licenciada en Contabilidad, Miriam Salina Mendoza:

Buenos días, señor Presidente, Síndico Municipal, Regidoras, Regidores, Secretario del Ayuntamiento, integrantes de este Honorable Cabildo.
Con su venia.

Agradezco la oportunidad de hacer uso de la voz para exponer el punto de la orden del día de hoy. Relativo a la aprobación de la **Convocatoria para la Celebración de la Segunda Sesión de Cabildo en Modalidad Juvenil.**

La presente propuesta tiene como fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VI, VIII, X y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ordenamiento legal que establece la obligación de los ayuntamientos de celebrar un cabildo durante el mes de agosto.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, en cumplimiento a la disposición legal y como parte del procedimiento previo para su difusión, me permito informar que en fecha 30 de julio del presente año, la propuesta de convocatoria fue sometida a consideración de las y los integrantes del **Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes** de Valle de Chalco, Solidaridad.

Después de su análisis y deliberación, el Órgano Colegiado aprobó la Convocatoria por mayoría de votos de sus integrantes.

En virtud, pido a este Honorable Cabildo la autorización para la difusión de la presente Convocatoria a través de los medios de comunicación y redes oficiales del Ayuntamiento de Valle de Chalco, para celebrar la **Segunda Sesión de Cabildo en su Modalidad Juvenil**, dando cumplimiento a las obligaciones legales que corresponden a este municipio y fortaleciendo los mecanismos institucionales de participación ciudadana.

Es importante también destacar que, este ejercicio, representa mucho más que el cumplimiento de una disposición normativa, ya que constituye un espacio de diálogo democrático que permita a las personas adolescentes expresar sus ideas, inquietudes y propuestas sobre los asuntos públicos que impactan en el desarrollo de nuestro municipio.

Así mismo, es de mi agrado comunicarles, que las temáticas que se plantearon dentro de dicha convocatoria surgen a raíz del trabajo interno que se realiza en la Coordinación de SIPINNA, tales como: talleres, capacitaciones, pláticas, asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social y, algunas otras actividades que se realizan en conjunto con las diferentes áreas administrativas de la Administración Pública Municipal, como la Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes, el DIF, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Dirección de Bienestar Social, Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Dirección de Educación, Cultura y Turismo y, por último, la Dirección de Atención a la Mujer.

Mediante esta colaboración, la Coordinación de SIPINNA, tuvo la oportunidad de participar en diferentes programas; tales como Mochila de la Paz y Prevención, Presidente de tu Colonia, jornadas multidisciplinarias para grupos vulnerables y módulos de atención de denuncias, así como La Ruta del Bienestar.

Finalmente, esta modalidad de Cabildo fomenta entre las juventudes una cultura de participación cívica, responsabilidad social y cercanía con las Instituciones Públicas. Permitiéndoles conocer de manera directa el funcionamiento del Ayuntamiento y contribuir desde su visión y experiencia. Muchas gracias presidente.

Síndico Municipal, Regidoras, Regidores, Secretario del Ayuntamiento. Es cuanto.

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento sometió el punto antes referido, a votación económica, de conformidad con lo siguiente:



VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

El Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por mayoría, con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se autoriza, la difusión de la presente convocatoria propuesta mediante oficio con alfanumérico **VHCS/SHA/OF/1790/2026**, signado en data el primero de agosto del año dos mil veintiséis, para su publicación en los medios de comunicación y redes oficiales del Ayuntamiento de Valle de Chalco, para celebrar la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Trienio 2025-2027.



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 2027. CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 Y 7 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 Y 52 DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; CAPÍTULOS III Y IV REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; Y 62, FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA LIBRE EXPRESIÓN DE LAS JUVENTUDES EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA
SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2026.**

A LAS Y LOS JÓVENES HABITANTES DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CON EDADES ENTRE LOS 12 A LOS 29 AÑOS, A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2026, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2026 EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE SU INTERÉS, BAJO LAS SIGUIENTE

PRIMERA: DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR JÓVENES ENTRE LOS 12 AÑOS Y LOS 29 AÑOS, RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SIN DISTINCIÓN ALGUNA.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2026. SE PROHÍBE CUALQUIER DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN INJUSTA BASADA EN CARACTERÍSTICAS PERSONALES COMO RAZA, GÉNERO, EDAD, RELIGIÓN O CUALQUIER OTRA QUE LIMITE O ANULE EL RECONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS.

CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR UNA REPRESENTACIÓN JUVENIL COMPROMETIDA, EQUITATIVA Y CON PARIDAD DE GÉNERO EN EL CABILDO JUVENIL 2026, LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS ES INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO:



A) LAS PERSONAS INTERESADAS; DEBERÁN HACER LLEGAR UNA PROPUESTA PARA PUNTO DEL CABILDO JUVENIL 2026 CONFORME A LOS TEMAS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PROPUESTAS PODRÁN SER PRESENTADAS EN UNO DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:

- **VIDEO:** FORMATO MP4, DURACIÓN MÁXIMA DE 3 MINUTOS, GRABADO EN ORIENTACIÓN HORIZONTAL, BUENA ILUMINACIÓN Y AUDIO CLARO.
- **AUDIO:** FORMATO MP3 O WAV, DURACIÓN MÁXIMA DE 2 MINUTOS, SIN RUIDOS DE FONDO, CON VOZ CLARA.
- **CARTA DE INTERÉS:** DOCUMENTO ESCRITO EN WORD O PDF, DE UNA CUARTILLA (400
- PALABRAS, FUENTE ARIAL 12, INTERLINEADO 1.0 SIN IMÁGENES).
- **FOTOGRAFÍA CON DESCRIPCIÓN:** IMAGEN ORIGINAL EN FORMATO JPG O PNG, ACOMPAÑADA DE UN TEXTO DESCRIPTIVO DE MEDIA CUARTILLA (200 PALABRAS), FUENTE ARIAL 12.

B) ACTA DE NACIMIENTO.

C) CURP.

D) INE (EN CASO DE CONTAR CON LA MAYORÍA DE EDAD).

PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO CUENTAN CON LA MAYORÍA DE EDAD; ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS INCISOS A), B) Y C), SE REQUIERE:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE, MADRE O TUTOR.
- CARTA DE CONSENTIMIENTO FIRMADA POR MADRE, PADRE O TUTOR (DEBERÁ SER SOLICITADO EN LAS OFICINAS DE SIPINNA).

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE REGISTRO.

TERCERA: DE LA TEMÁTICA.

LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL INCISO A), DE LA BASE SEGUNDA, DEBERÁN ABORDAR UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- SALUD MENTAL EN LAS Y LOS JÓVENES.
- ESPACIOS SEGUROS Y RECREATIVOS PARA JÓVENES.
- MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA JUVENIL.
- PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES.
- DISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO.
- PROYECTOS JUVENILES PARA MEJORAR LA COMUNIDAD.
- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA JUVENTUD.
- ¿QUÉ NECESITO PARA SENTIRME ESCUCHADO COMO JOVEN?
- PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
- CREACIÓN DE ESPACIOS DE REHABILITACIÓN PARA ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y SEMEJANTES.
- CREACIÓN SIMULTANEA DE CAMPAÑAS PARA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALITOS EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

CUARTA: DEL REGISTRO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL SEGUNDO CABILDO JUVENIL 2026 Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA **PODRÁN REALIZAR SU REGISTRO** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 24 DE AGOSTO, PROPORCIONANDO DE MANERA VERAZ Y COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL APARTADO "DE LOS REQUISITOS".

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE SIPINNA, UBICADA AL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS. A EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS DOMINGOS 09, 16 Y 23 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DEBIDO A QUE ESTOS SON DÍAS NO ADMINISTRATIVOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

QUINTA: DE LA SELECCIÓN.

1. EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO POR UN COMITÉ DE EVALUACIÓN EL CUAL ESTARÁ CONSTITUIDO POR REPRESENTANTES DE **SIPINNA, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**
2. SE RECIBIRÁN TODAS LAS PROPUESTAS, DE LAS CUALES EL COMITÉ DE EVALUACIÓN **SELECCIONARÁ 8 JÓVENES.** PROCURANDO EN TODO MOMENTO LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
3. PARA LA SELECCIÓN, SE PONDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ORIGINALIDAD 30%, VIABILIDAD 30%, IMPACTO COMUNITARIO 20%, CLARIDAD 20%, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.
4. LA LISTA DE LOS 8 PARTICIPANTES SELECCIONADOS, SE PUBLICARÁ A MÁS TARDAR EL 25 DE AGOSTO DE 2026, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS OFICIALES DE MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
5. UNA VEZ ELEGIDAS LAS Y LOS PARTICIPANTES, SERÁN CONVOCADOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE AGOSTO PARA UNA SESIÓN PREPARATORIA Y ENSAYO GENERAL PREVIO A LA FECHA DEL CABILDO.
6. EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2026, SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL EN EL PATIO CENTRAL DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



SEXTA: DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL

1. LAS Y LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2026, PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, DENTRO DE LA MISMA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA SESIÓN, SE REALIZARÁ LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA MISMA, CUMPLIMENTANDO LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA OFICIAL, PÁGINA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS OFICIALES Y LOS ESTRADOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

SEGUNDO: LA SOLA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA, IMPLICA UNA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS BASES POR PARTE DE LOS SOLICITANTES O EN SU CASO; EL PADRE, MADRE O TUTOR.

TERCERO: SERÁ MOTIVO DE DESCARTE DE ASPIRANTES EN EL COTEJO DOCUMENTAL, AQUELLOS QUE ENTREGUEN EXPEDIENTES INCOMPLETOS O CON INFORMACIÓN FALSA.

CUARTO: LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON APOYO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

QUINTO: LA PRESENTE CONVOCATORIA AL CABILDO JUVENIL SE EMITE CON Estricto APEGO.

A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN LIBRE, EQUITATIVA Y RESPETUOSA DE TODAS Y TODOS LOS JÓVENES CONVOCADOS.

SE ASEGURA QUE NINGUNA PERSONA JOVEN SERÁ EXCLUIDA O LIMITADA EN SU PARTICIPACIÓN POR MOTIVOS DE EDAD, GÉNERO, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, CONDICIÓN SOCIAL, ORIGEN ÉTNICO, LENGUA, DISCAPACIDAD, CREENCIAS RELIGIOSAS, OPINIONES, ESTADO DE SALUD O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN O CIRCUNSTANCIA QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA.

ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE, EN TODAS LAS FASES DEL PROCESO DESDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO JUVENIL, PREVALECE EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; GARANTIZANDO CONDICIONES SEGURAS, INCLUSIVAS, Y PROPICIAS PARA EL DESARROLLO LIBRE DE IDEAS, EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y LA EXPRESIÓN DE SU VISIÓN SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS QUE LES CONCIERNEN.

AVISO DE PRIVACIDAD

SE LE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROPORCIONADA, QUE CONTENGA DATOS PERSONALES, SERÁN TRATADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN IV. 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 INCISO C). 26, 27, 36 FRACCIÓN 1, 40 Y 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN CONSECUENCIA, DICHS DATOS DEBERÁN SER EMPLEADOS ÚNICAMENTE PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, POR LO QUE NO SERÁN TRANSMITIDOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS ALGUNA QUE SEA AJENA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR NI DEBERÁN SER UTILIZADOS, COMUNICADOS, DIFUNDIDOS O DIVULGADOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO 2025 • 2027

LIC. ALAN VELASCO AGUERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Segundo. La autorización de la publicación de la Convocatoria para la Segunda Sesión de Cabildo en su Modalidad Juvenil del Trienio 2025-2027, tiene como finalidad fortalecer los mecanismos institucionales de participación de los jóvenes y constituir un espacio de diálogo democrático que permita a las personas adolescentes expresar sus ideas, inquietudes y propuestas sobre los asuntos públicos que impactan en el desarrollo de nuestro municipio. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 11:55 horas del día 07 de agosto de 2026.

El Ciudadano Alexandro Tenorio Santos, Encargado de Despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

-----CERTIFICA-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

-----DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

84 ORDINARIA

PUNTO 5°

TRIENIO 2025-2027



C. Alexandro Tenorio Santos, Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA-----

Que en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 10:40 horas del día 07 de agosto de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Agüero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la presente sesión.-----

-----En lo que respecta al quinto punto del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

----- **QUINTO PUNTO.** Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la desincorporación de la vialidad a petición del INSUS, con una superficie total del terreno de 1011.255 m² con ubicación localizada junto al lote número 6, manzana 219, zona 2, del Ex Ejido de Santa Catarina Yecahuizolt, municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Acto seguido, el Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento concede el uso de la voz al **Ingeniero Roberto Abreu, Subdirector de Desarrollo Urbano** quien refirió lo siguiente:

Subdirector de Desarrollo Urbano, Ingeniero Roberto Abreu:

¿Qué tal? Buenos días, señor Presidente.

Honorable Cabildo, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento.

El punto de hoy, este, vamos a checar la desincorporación de la vialidad de la calle Poniente 1, de la colonia Niños Héroes Primera Sección.

Este punto es importante, lo pidió, a cabo la situación, el departamento de INSUS. Esto es para la desincorporación, de esta unidad, ahorita en la actualidad está marcado como una zona de área verde, pero en su momento no se llevó la situación de esa desincorporación. Esta situación se va a tener que regular por parte de INSUS, y en su momento se va a tomar en consideración la otra parte, que es la poligonal de la calle sur 5, en su momento.

Esto es con el fundamento del artículo 5.10, fracción III, IX, X, XV y XVIII del Código Administrativo del Estado de México, como una acción del Plan Integral de mejoramiento de la Zona Oriente, para contar con el beneficio de un bachillerato en su momento.

La zona está catalogada como un H-200-A en nuestro plan de Desarrollo Urbano tiene esa cualidad, tiene una clasificación H-200-A en esa zona. Tiene una superficie de 1011.255 m² para la desincorporación.

Es cuanto, señor Presidente.



Presidente municipal constitucional, Licenciado Alan Velasco Agüero:

Bien,

Ahora, me encantaría que pudieras decirlo más coloquial.

¿En qué colonia?, más o menos ¿en dónde estaría?, porque luego a veces no nos entienden nuestros seguidores.

Subdirector de Desarrollo Urbano, Ingeniero Roberto Abreu:

Perfecto, bueno.

La poligonal donde estamos hablando, se encuentra en la calle Poniente 1, entre calle Sur 6 y Avenida Tláloc, esa es la Poligonal correspondiente, tiene un ancho de 10.11 metros, con una distancia aproximadamente de 76 metros lineales, lo que pasa de calle Sur 6 a Avenida Tláloc una superficie de 1011.255 m², en la colonia Niños Héroes Primera Sección.

Presidente municipal constitucional, Licenciado Alan Velasco Agüero:

Excelente.

Actualmente, ¿esa desincorporación de esa vialidad no se ocupa?

Subdirector de Desarrollo Urbano, Ingeniero Roberto Abreu:

En la actualidad es una zona verde, no está en ocupación, esta situación la está haciendo por manera presencial y, con algunas atribuciones el departamento de INSUS, para hacer bien las desincorporaciones en materia de vialidad, para pasarla a una zona verde o una zona de equipamiento.

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, **de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.**

No habiendo más intervenciones, el Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento sometió el punto antes referido, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL QUINTO PUNTO



NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arg. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

El Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por mayoría, con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se autoriza y habilita la desincorporación de la vialidad a petición del INSUS, con una superficie total del terreno de 1011.255 m² con ubicación localizada junto al lote número 6, manzana 219, zona 2, del Ex Ejido de Santa Catarina Yecahuizolt, municipio de Valle de Chalco Solidaridad. Propuesta mediante oficio con alfanumérico **DUM/DIR/OF096/2026**, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, signado en data cinco de agosto del año dos mil veintiséis.



ASUNTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.10 FRACCIONES III, IX, X, XV, XVIII, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y COMO UNA ACCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO ZONA ORIENTE; PARA CONTAR CON EL BENEFICIO DE BACHILLERATO NACIONAL "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" COMPROMISO DE NUESTRA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y NUESTRA GOBERNADORA, MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, PARA INCREMENTAR EL NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACION DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ACORDE CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ASÍ COMO POR SER DE ORDEN PUBLICO E INTERÉS SOCIAL LA CONSECUENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA QUE:

SE AUTORICE LA DESINCORPORACION DE VIALIDAD DE UNA SUPERFICIE DE 1,011.255M2, LOCALIZADA JUNTO AL LOTE 06 MANZANA 219 ZONA 02 DEL EX EJIDO DE SANTA CATARINA YECAHUITZOL, ASÍ COMO LA FRACCION DE LA CALLE SUR 5 QUE SE LOCALIZA A UN COSTADO DEL LOTE 06 ACTUALMENTE COLONIA HIÑOS HEROES 1 SECCION, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALAN VELASCO AGUERO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
LIC. FLORENCIO GENARO ANGUIANO LAZCANO

CONFORME A LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESTABLECEN EN LA FICHA TECNICA QUE SE AGREGA AL PRESENTE, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA DETERMINACION QUE PARA EN SU CASO ACUERDE EL H. CABILDO.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 1, 3,7,11,40 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, FRACCION XV, XVI Y XXVIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 5.1, 5.6 Y 5.10 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA FUE:

APROBADA:

SI

NO

QUEDANDO ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, AUTORIZADO PARA TALES FINES, BAJO:

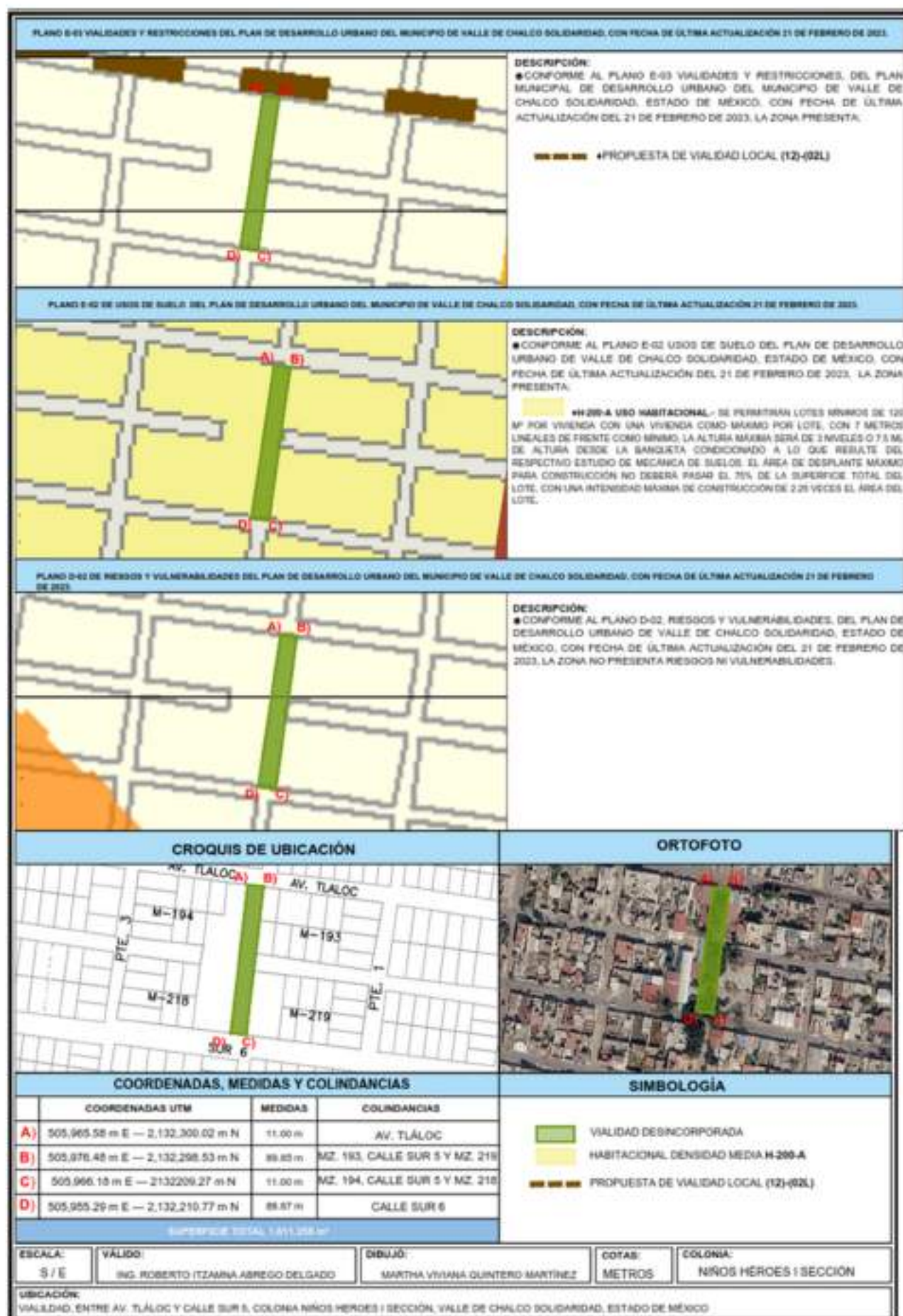
EL PUNTO No:

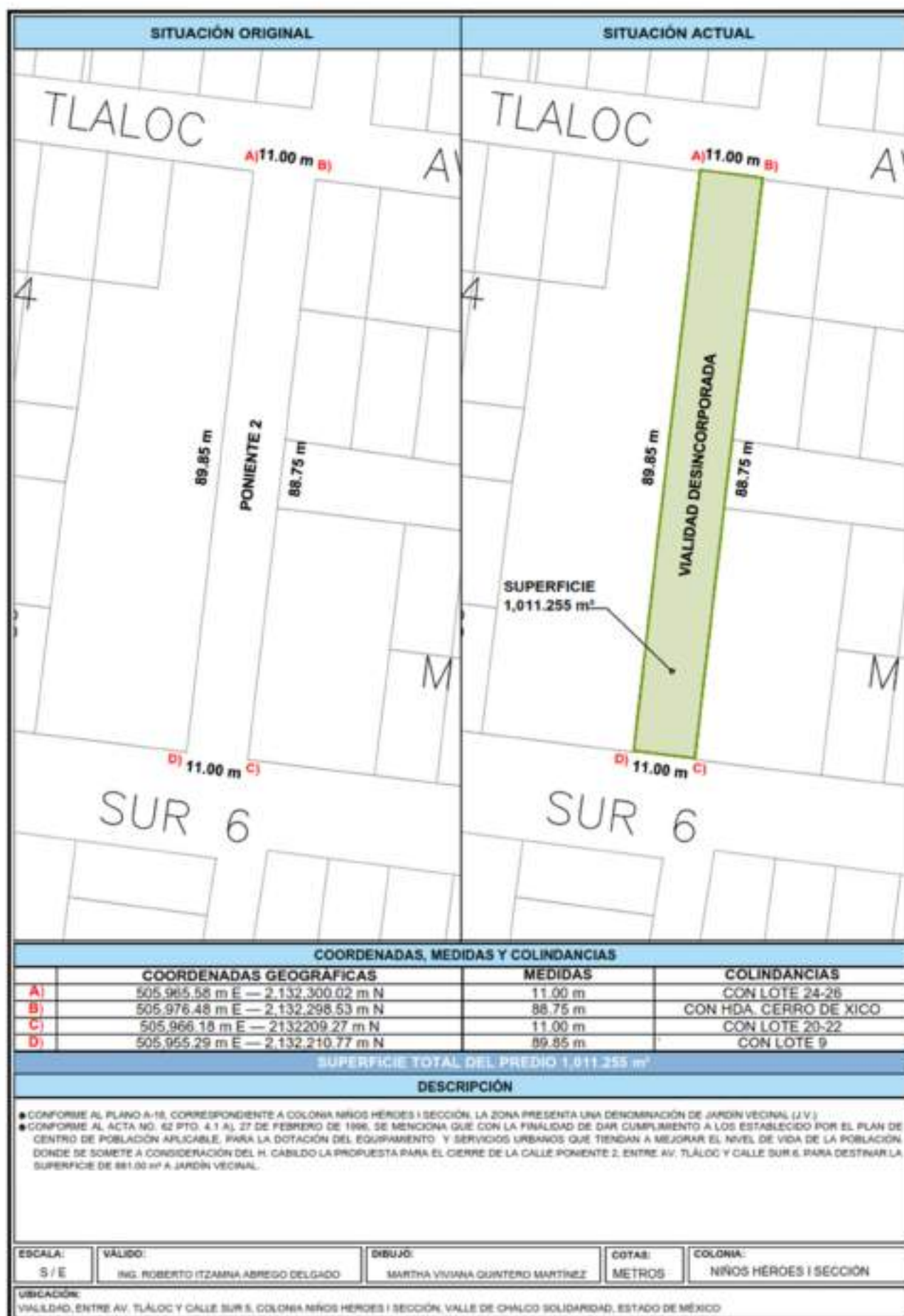
DEL ACTA:

CELEBRADA EL DIA:

**ASÍ LO CERTIFICA
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS





Segundo. La Autorización y habilitación de la desincorporación de la vialidad a petición del INSUS, tiene como finalidad dar continuidad a las acciones del Plan Integral de Mejoramiento de la Zona Oriente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 11:55 horas del día 07 de agosto de 2026.

El Ciudadano Alexandro Tenorio Santos, Encargado de Despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

-----CERTIFICA-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de seis fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

-----DOY FE.-----

ATENTAMENTE
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.





C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

106^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026

¡Gobernemos con el Corazón!

